



Municipalidad de
BellaVista
Progresando contigo

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 036 -2025-MDB

Bellavista, 25 de marzo de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA



VISTO: El Memorándum Múltiple N° 21-2025/MDB-GM de Gerencia Municipal, que se solicita convocar a Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Municipales de la Municipalidad Distrital de Bellavista; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en el artículo 31, consagra el derecho de los ciudadanos a participar en forma activa en la gestión municipal de acuerdo a la normatividad sobre la materia y en el artículo 194 señala que las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y en los artículos 197 y 199 establece que las municipalidades promueven, apoyan así mismo reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local, formulan sus presupuestos con la participación vecinal de la población y rinden cuenta de su ejecución, en forma anual y bajo responsabilidad;

Que, la Ley N°27972, en el artículo 20 inciso 6 establece que el Alcalde tiene la atribución de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, en el artículo 118 señala que el vecino tiene derecho a ser informado respecto a la gestión municipal y a solicitar la información que considere necesaria, sin expresión de causa y en el artículo 119-A señala que las audiencias públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos. Los gobiernos locales realizan como mínimo dos audiencias públicas municipales al año, una en mayo y la otra en setiembre, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal;

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 09-2024-MDB, del 26 de setiembre de 2024, se aprueba el Reglamento Marco para el Desarrollo de Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Bellavista;

Que, mediante el Memorándum del visto de la Gerencia Municipal solicita que se expida el acto resolutorio que de convocatoria a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas;

Que, constituye un acto responsable de la actual gestión municipal informar a la ciudadanía y población en general respecto al manejo económico y financiero de las cuentas de la Municipalidad Distrital de Bellavista, así como del avance de las obras y el cumplimiento de funciones encargadas a las autoridades y funcionarios de la institución;

Que, estando a las consideraciones expuesta y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Convocar a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, en modalidad presencial, de acuerdo al siguiente cronograma:

743 9696

www.munibellavista.gob.pe
Jr. Francisco Bolognesi N°498
Bellavista - Callao



Municipalidad de
BellaVista
Progresando contigo

CONVOCATORIA	7 DE ABRIL DE 2025
INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES	9,10,11,14 y 15 DE ABRIL DE 2025
PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE PARTICIPANTES	DESDE EL 25 DE ABRIL DE 2025
AUDIENCIA PUBLICA	7 DE MAYO DE 2025
Lugar:	SALON DE ACTOS DE LA MUNICIPALIDAD JR. FRANCISCO BOLOGNESI 498 BELLAVISTA
Hora :	10:00 A.M.

ARTICULO 2.- Encargar al Equipo Técnico, las acciones correspondientes a la organización, preparación y realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Bellavista.

ARTICULO 3.- Disponer que todas las áreas administrativas de la entidad, brinden las facilidades del caso al equipo técnico, con la finalidad de garantizar el logro de los objetivos propuestos.

ARTICULO 4.- Encargar a la Sub-Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones su difusión en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Bellavista (www.munibel/avista.gob.pe) y otros del Estado peruano.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

Abog. Javier Mario Cipitán Leyva
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

ALEXANDER MOEL CALLAN CALLAN
ALCALDE

743 9696

www.munibellavista.gob.pe
Jr. Francisco Bolognesi N°498
Bellavista - Callao